ACTA ORDINARIA 14-2025: Acta catorce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Institucional de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje de forma virtual, a las diez horas del veintiséis de agosto del dos mil veinticinco, con la asistencia de los siguientes miembros: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, en representación de la Gerencia General, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales a cargo de la Secretaría Ejecutiva, Rocío Arce Cerdas, jefa del Núcleo de Industria Gráfica, en calidad de representante de los Núcleos Tecnológicos, Mario Azofeifa Yen, Director de la Unidad Regional Huetar Caribe, en calidad de representante de las Unidades Regionales y Evelyn Ríos Córdoba como Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones. También se encuentra presente la asesora Aryuri Susana Alpizar Castro del Proceso Programación y Control de Operaciones. ----------

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 1: Lectura del orden del día No. 14-2025. ----------

1. Lectura del orden del día No. 14-2025. ----------
2. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 13-2025 celebrada el pasado 29 de julio del 2025. ----------
3. Seguimiento al Comunicado de Acuerdo CBI-AC-46-2024, referente al informe sobre robo de una computadora placa 51253-01, bajo el inventario de la Subgerencia Administrativa, según oficio SGA-465-2025. ----------
4. Toma Física realizada en el Almacén de la Unidad Regional de Heredia, según oficios URHE-CB-42-2025, URHE-PAL-71-2025 y URHE-CB-43-2025. ----------
5. Solicitud de exclusión de edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-250-2025. ----------
6. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PSANE-145-2025. ----------
7. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PSANE-202-2025. ----------
8. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Evaluación y Estadísticas de la Unidad de Planificación Estratégica, según oficio UPE-PEE-92-2025. ----------
9. Solicitud de exclusión de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, según oficio GNSA-267-2025. ----------
10. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Planificación y Evaluación, según oficio UPE-182-2025. ----------
11. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Planificación y Evaluación, según oficio UPE-216-2025. ----------
12. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PA-663-2025----------
13. Solicitud de exclusión del Proceso Control y Monitoreo Administrativo de la Unidad de Planificación Estratégica, según oficio UPE-PCMA-21-2025. ----------
14. Solicitud de exclusión de la Secretaría Técnica Junta Directiva, según oficio STJD-71-2025.
15. Solicitud de exclusión de bienes de la Auditoría General, según oficio AI-0210-2025. ----------
16. Solicitud de exclusión de bienes del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, según oficio NE-PGA-232-2025. ----------
17. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, según oficio NSCA-PGA-60-2025. ----------
18. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría de Desarrollo Social, según oficio ADS-365-2025. ----------
19. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría de Comunicación, según oficio AC-126-2025. ----------

20. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría de Comunicación, según oficio AC-155-2025. ----------
21. Informe de Campaña de residuos 1-2025, según oficio UCI-PPCO-387-2025. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el orden del día. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ----------

ARTÍCULO 02: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 13-2025 celebrada el pasado 29 de julio del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------

   Artículo 56----------

   1) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. ----------

b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Mario Azofeifa Yen, la señora Rocío Arce Cerdas y Evelyn Ríos Córdoba. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 13-2025 celebrada el pasado 29 de julio del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO III. ROBO DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS.

ARTICULO 03: Seguimiento al Comunicado de Acuerdo CBI-AC-46-2024, referente al informe sobre robo de una computadora placa 51253-01, bajo el inventario de la Subgerencia Administrativa, según oficio SGA-465-2025. ----------

Se conoce el oficio número SGA-465-2025 de fecha 23 de julio del 2025, remitido por el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, donde se nos indica la entrega de una computadora portátil en cumplimiento con el acuerdo CBI-AC-46-2024, comunicado en el Acta 06-2024 en el artículo 07. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el acuerdo de la Comisión de Bienes Institucional, en la Sesión Ordinaria 06-2024 en el artículo 07, se acordó: en el inciso e. y f. lo siguiente:

   “e. Se le comunica al señor Sealtiel Alvarez Sánchez, Subgerente Administrativo que puede realizar la reposición o cancelación de dicho activo a la Institución, debido a que debió tenerlo bajo su custodia y resguardo, al ser parte de su responsabilidad como persona funcionaria. Razón por la cual se le otorga el plazo de 05 días hábiles posteriores a la notificación de la aplicabilidad total, parcial o nula de la póliza que asegura al activo sustraído, para que proceda a enviar su respuesta y evidencia del pago ante esta Comisión Institucional de Bienes. De lo contrario, procederá el envío del expediente a la Presidencia Ejecutiva para que determine si lo remite a la Asesoría Legal para que inicie el procedimiento administrativo de cobro correspondiente. ----------

   f. La reposición, debe realizarse siguiendo el Procedimiento P UCI PAL 01 “Recibo de Bienes por Compra Local, Importaciones, Donaciones, Reposición y Producción”, Punto 6.11., Ingreso de Bienes por Reposición, se le solicita informar a la Comisión de Institucional de Bienes al final del proceso, mediante fotocopia del documento de Entrada de Bienes elaborado por el Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales y si procede a la cancelación, realizar el pago de los bienes en el Proceso Tesorería de la Unidad de Recursos Financieros, con un valor en libros de ¢785,348.48, monto que podría variar según la resolución del Instituto Nacional de Seguros, y presentar ante la Comisión Institucional de Bienes copia del recibo de pago.”----------

c. Según oficio el número SGA-465-2025 de fecha 23 de julio del 2025, remitido por el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, indica textualmente: ----------
"Reciba un atento saludo. En atención del acuerdo CBI-AC-46-2024 emitido por la Comisión Institucional de Bienes y de acuerdo con los lineamientos indicados en el oficio ALEA-1156-2024, procedo a entregar una computadora portátil en perfecto estado de funcionamiento en su empaque nuevo original de fábrica, con las siguientes especificaciones:

- *Serie: 7FG5LN3.*
- *Pantalla: 14 pulgadas.*
- *Procesador i 7-11850H de onceava generación.*
- *16GB de memoria RAM.*
- *Disco en estado sólido de 512GB.*
- *Cargador de computadora. Caja original y manuales.*

La entrega del equipo responde a la reposición de la computadora placa 51253-001 que le fue robada al suscrito según consta en la denuncia número 24-000-264-0060-PE que el suscrito presentó ante el Organismo de Investigación Judicial. La computadora que entrego tiene las mismas especificaciones técnicas que la computadora robada.
Así mismo entrego en formato físico la factura electrónica número 00100001010000000013 debidamente autorizada mediante resolución NO DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 de la Dirección General de Tributación Directa a nombre del Instituto Nacional de Aprendizaje, correspondiente al equipo que estoy entregando. La factura indicada también fue enviada el día de hoy a su correo electrónico con copia al señor Allan Altamirano Díaz."

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACIÓN

Hacienda

ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Consecutivo: 00100001010000000013
Clave: 50623072500060263075000100001010000000013145061826
Fecha: 23/07/2025 10:20:24
Tipo Documento: Factura electrónica
Plazo de crédito:
Condición de Venta: Contado
Medio de Pago: Efectivo

DATOS DEL EMISOR

Nombre: SEALTIEL ALVAREZ SANCHEZ
Nombre comercial: SEALTIEL ALVAREZ SANCHEZ
E-mail: sealtiels@gmail.com
Teléfono: -
Provincia: PUNTARENAS
Distrito: MIRAMAR
Otras Señas:
Cédula: 602630750
Fax: -
Cantón: MONTES DE ORO
Barrio:
75 NORTE BAR EL RANCHITO

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre comercial: INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
E-mail: salvarezsanchez@ina.ac.cr
Teléfono: 506-22106000
Provincia: SAN JOSE
Distrito: URUCA
Otras Señas:
Cédula: 4000045127
Fax: 506-22965566
Cantón: SAN JOSE
Barrio: La Uruca
2 KM OESTE EL HOSPITAL MeXICO - FRENTE AL PARQUE DE DIVERSIONES /

Línea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1	001	4522003990000-Laptop Dell Latitude 5420 Intel i7 11va 16GB RAM 512 SSD 14 pulgadas	1.00	Unidad	384,159.30	384,159.30	0.00	384,159.30

Observaciones (Otros)

Total servicios gravados	0.00
Total servicios exentos	0.00
Total servicios exonerados	0.00
Total mercancías gravadas	384,159.30
Total mercancías exentas	0.00
Total mercancías exoneradas	0.00
Total gravado	384,159.30
Total exento	0.00
Total exonerado	0.00
Total venta	384,159.30
Total descuento	0.00
Total venta neta	384,159.30
Total impuestos	49,940.71
Total IVA devuelto	0.00
Total Otros Cargos	0.00
Total comprobante	434,100.01

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "

INSTITUCIONAL DE APRENDIZAJE
UNIDAD COMPRAS INSTITUCIONALES
PROCESO ALMACEN
DOCUMENTACION RECIBIDA
23 JUL 2025

d. Según copia del comprobante factura electrónica recibida por el almacén de la Sede Central del INA el 23 de julio del 2025, debidamente autorizada mediante resolución NO DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 de la Dirección General de Tributación Directa a nombre del Instituto Nacional de Aprendizaje, presentada por el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, por la suma de ¢434 100,01 por reposición de una computadora. ----------
e. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:** ----------
En este caso tenemos que, el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, procedió a realizar la reposición de la computadora portátil tal como se le indicó en el acuerdo de comisión. ----------
Siguiendo la misma línea de lo expuesto en dicho acuerdo, el párrafo décimo del artículo 15 del Reglamento de bienes e Inventarios, indica textualmente: "*En caso de que la Comisión de Bienes Institucional o Regional respectiva acepte el pago del bien, se procederá al archivo del expediente".* ----------
Por lo tanto, lo que procede en este caso es archivar el expediente puesto que el funcionario ha realizado la restitución de lo solicitado y por ello ha cumplido con lo indicado por el acuerdo. Proceder de otra forma, continuando o iniciando cualquier tipo de procedimiento sería incurrir en una doble sanción en perjuicio del funcionario. ----------
f. El señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo se inhibe de votar por tratarse de un bien a su cargo. ----------

SE ACUERDA:

a. Archivar el expediente por haber realizado la reposición de la computadora placa 51253-01 de la Subgerencia Administrativa. ----------
b. Comunicar a la Presidencia Ejecutiva, que el caso por robo de la computadora portátil placa 51253-01, bajo el inventario de la Subgerencia Administrativa, fue cerrado por concluir satisfactoriamente el proceso, según acuerdo CBI-AC-46-2024 tomado en el Acta 06-2024 en el artículo 07. ----------
c. Comunicar a la persona encargada del Proceso del Almacén Sede Central, para que realice el trámite de plaqueo del activo y proceda a su traslado. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA. ----------

CAPÍTULO IV. RESULTADO DE LAS TOMAS FÍSICAS DE INVENTARIO DE LOS ALMACENES INSTITUCIONALES Y UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTICULO 04: Toma Física realizada en el Almacén de la Unidad Regional de Heredia, según oficios URHE-CB-42-2025, URHE-PAL-71-2025 y URHE-CB-43-2025. ----------

Se conocen los resultados de la Toma Física realizada del 28 al 30 de julio del 2025, según oficio URHE-CB-43-2025 de fecha 4 de agosto de 2025, remitido por la señora Guiselle García Barrantes, Encargada de Control de Bienes de la Unidad Regional de Heredia. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URHE-CB-42-2025 de fecha 01 de agosto del 2025, remitido por la señora Guiselle García Barrantes, Encargada de Control de Bienes de la Unidad Regional de Heredia, realiza la entrega del Informe de resultados de la Toma Física de Inventario del Almacén Unidad Regional de Heredia, 2025, a la señora Mabel Valenciano Zúñiga, Encargada del Proceso Almacén, Unidad Regional de Heredia. ----------
b. Según oficio URHE-PAL-71-2025 de fecha 1 de agosto de 2025, remitido por la señora Mabel Valenciano Zúñiga, Encargada del Proceso Almacén de la Unidad Regional Heredia, responde a la señora Guiselle García Barrantes, Encargada de Control de Bienes de la Unidad Regional de Heredia*,* donde indica que con respecto a los resultados obtenidos, informamos que nos encontramos a satisfacción con el Levantamiento Toma Física de Inventario del Almacén Regional de Heredia para el año 2025.----------
c. Según oficio URHE-CB-43-2025 de fecha 4 de agosto de 2025, por la señora Guiselle García Barrantes, Encargada de Control de Bienes de la Unidad Regional de Heredia, remite a la señora Evelyn Ríos Córdoba, Encargada del Proceso de Programación y Control de Operaciones, el Resultado Toma Física de Inventario del Almacén Regional de Heredia, correspondiente al período 2025, el cual indica que al no presentarse diferencias positivas o

negativas en el resultado de la toma física del Almacén Regional de Heredia, no se utiliza la herramienta “Presentación de análisis de las justificaciones por toma física en los almacenes”.

d. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:** ----------
Con fundamento en lo que ha sido expuesto, producto de la Toma Física del Almacén Unidad Regional de Heredia se comprueba que al no haber diferencias en el inventario, se ha realizado un trabajo eficiente, se han cumplido todos los procedimientos, y se ha trabajado de manera ordenada, esto refleja un buen trabajo en equipo tanto de la persona Encargada del Almacén, como las personas del equipo de trabajo del Almacén y la persona Encargada de Control de Bienes, que también colabora con sus funciones a mantener al día este inventario.

SE ACUERDA: ----------

a. Dar por recibido el resultado de la Toma Física 2025 del Almacén Unidad Regional de Heredia. Se insta a continuar con las buenas prácticas en el manejo de inventarios. ----------
b. Comunicar a la persona Jefatura de la Unidad Regional, a la persona Encargada del Proceso Seguimiento, Apoyo y Control, a la persona Encargada del Proceso Almacén y a la persona Encargada de Control de Bienes, todas de la Unidad Regional de Heredia, lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO V. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTÍCULO 05: Solicitud de exclusión de edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-250-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-PC-250-2025 recibido el 12 de agosto del 2025, remitido por el señor Marco Vinicio Mora Escobar, Encargado del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, donde solicita la exclusión de los bienes inmuebles que a continuación se presentan: ----------

Edificaciones y obras complementarias		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor libros**
TCNET19	Terreno Centro Nacional Especializado Textil	345 482 081,47
EPINTEXTIL19	Edificio Principal del Núcleo Textil 2.435.80 Mtrs2 Finca 246952 Epntextil19	502 066 075,70
EANTEXTIL19	Edificio Anexo del Núcleo Textil 400 Mtrs2 Finca 246952 Eantextil19	482 460 411,12
MURVERJNTEXT19	Murete con Verjas Núcleo Textil 38 Mtrs2 Finca 246952 Murverjntext19	5 238 869,70
ENZNTEXTIL19	Enzacatado Núcleo Textil 75.66 Mtrs2 Finca 246952 Enzntextil19	500,00
TAPAINTEXTIL19	Techo Abierto y Piso Adoquinado Núcleo Textil 44 Mtrs2 Finca 246952 Tapantextil19	4 537 299,65
TOTAL		**¢1 339 785 237,64**

N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor libros**
TE. ALAJUELITA	Centro Nacional Especializado en Procesos Artesanales Alajuelita, Plano Sj-229401-1995, Finca 432751, Medidas 4894.78 M²	895 313 540,20
CASETAN1CNEPA	Caseta N° 1 Principal Alajuelita CNEPA Finca 432751, Palno Sj229401-1995.	20 657 970,10

CASETAN2CNEPA	Caseta N° 2 Principal Alajuelita CNEPA Finca 432751, Plano Catastrado Sj-229401-1995.	2 276 258,91
EDIF.N2CNEPA	Edificio 2 Principal Alajuelita CNEPA Finca 432751, construcción de 747.20mtrs. Plano Sj-229401-1995.	123 211 547,17
EDIF.PRIN. CNEPA	Edificio 1 Principal Alajuelita CNEPA Finca 432751 Plano Sj229401-1995	79 509 818,30
MALLAPER.CNEPA	Malla Ciclón Principal Alajuelita CNEPA Finca 432751. Sj-229401-1995.	11 160 855,31
MUROCNEPA	Muro En Construcción Principal Alajuelita CNEPA Finca 432751. Sj229401-1995.	11 516 947,92
PARQUEOTCNEPA	Parqueo Techado Principal Alajuelita CNEPA Finca 432751. Plano De Catastro Sj-229401-1995.	33 821 122,20
RCNEPAA	Remodelación del CNEDE Procesos Artesanales INA Alajuelita Finca 1-00349752 Catastro Sj-229401-1995 Acta de recepción Definitiva Oficio Urmapam-277-2019 Compra Directa 2016cd-000085-01.	581 139 557,15
TOTAL		**¢1 758 607 617,00**

b. Según instructivo I URMA PAM 14 Elaboración de Avalúo de Inmueble para Norma Contable, para Alquiler y Aseguramiento, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, en el punto 2.3 Elabora un Informe de Avalúo trabajo de oficina con los datos recopilados en el estudio de mercado y del inmueble. ----------

> *(…) "la revaluación de activos se realizará por medio de avalúos por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, quienes informarán de los resultados a la Unidad de Recursos Financieros para el trámite correspondiente. Las mismas se harán cada cinco años, sin embargo, cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación" (…)*

c. La Unidad de Recursos Financieros, solicita la presente exclusión con el objetivo de cumplir con la normativa contable, detallan la información de activos (edificaciones y obras complementarias), con corte al mes de julio del periodo 2025 y adjuntan los respectivos criterios técnicos (avalúos) que respaldan dicha gestión y que fueron remitidos al Proceso de Contabilidad. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión solicitada mediante el oficio URF-PC-250-2025 recibido el 12 de agosto del 2025, remitido por el señor Marco Vinicio Mora Escobar, Encargado del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI), de los bienes inmuebles. ----------

b. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que notifique la aplicación del trámite de exclusión a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, para que se proceda con la gestión correspondiente de la actualización de valores monetarios de los Bienes Inmuebles Institucionales. ----------

c. Solicitar a la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, que informe a esta comisión, cuál es el plan de trabajo que tienen y las fechas para atender el caso #42115 con relación al registro de revaluación de activos fijos en el SIBI de la institución para manejar este tipo de situaciones. ----------

d. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, a la persona Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros y a la persona

Encargada de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación lo acordado por esta Comisión. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 06: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PSANE-145-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USU-PSANE-145-2025 de fecha 30 de mayo del 2025, remitido por el señor Alejandro Sandí Calderón, Encargado Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan:

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	40784-01	Diadema con Microfono integrado	17 500,00	8 369,79
2	40790-01	Diadema con Microfono integrado	17 500,00	8 369,79
3	40799-01	Diadema con Microfono integrado	17 500,00	8 369,79
4	40800-01	Diadema con Microfono integrado	17 500,00	8 369,79
5	40801-01	Diadema con Microfono integrado	17 500,00	8 369,79
6	40802-01	Diadema con Microfono integrado	17 500,00	8 369,79
7	40836-01	Diadema con Microfono integrado	17 500,00	8 369,79
8	40837-01	Diadema con Microfono integrado	17 500,00	8 369,79
Totales			**¢140 000,00**	**¢66 958,32**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 30 mayo del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢ 140 000,00y el valor en libros total es de ¢66 958,32, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según oficio USST-233-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por el señor Juan Pablo Fallas Gonzalez, jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológico y el señor Roy Muñoz Soto, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	40784-01	Diadema con Microfono integrado	X	X
2	40790-01	Diadema con Microfono integrado	X	X
3	40799-01	Diadema con Microfono integrado	X	X
4	40800-01	Diadema con Microfono integrado	X	X
5	40801-01	Diadema con Microfono integrado	X	X
6	40802-01	Diadema con Microfono integrado	X	X
7	40836-01	Diadema con Microfono integrado	X	X
8	40837-01	Diadema con Microfono integrado	X	X
Explicación del criterio				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
Se revisa el equipo y se encuentra en mal estado los cables están rotos por el uso también las almohadillas deterioradas. Valor en libros: ₡500.00				

Evidencia Fotográfica:



SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el USU-PSANE-145-2025 de fecha 30 de mayo del 2025, remitido por el señor Alejandro Sandí Calderón, Encargado Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona encargada del Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario, que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 07: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PSANE-202-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USU-PSANE-202-2025 de fecha 24 de julio del 2025, remitido por el señor Alejandro Sandí Calderón, Encargado Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan:

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	40780-01	Diadema con Microfono integrado	17 500,00	8 369,79
2	16681-01	Programa SPSS STATISTICS 20 monousuario	1,191,049.38	0,00
Totales			**¢1 208 549,38**	**¢8 369,79**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 24 de julio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢ 1 208 549,38 y el valor en libros total es de ¢8 369,79, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------
c. Según oficio USST-395-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 21 de Julio del 2025, remitido por el señor Juan Pablo Fallas Gonzalez, jefe de la Unidad de Soporte

a Servicios Tecnológico y el señor Miguel Murillo Alfaro, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	40780-01	Diadema con Microfono integrado	X	X
Explicación del criterio				
Se revisa el equipo y se encuentra en mal estado (cables rotos o almohadillas deterioradas por el uso).				
2	16681-01	Programa SPSS STATISTICS 20 monousuario	X	X
Explicación del criterio				
El software se encuentra obsoleto por su versión no tiene soporte.				

Evidencia Fotográfica:



SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el USU-PSANE-202-2025 de fecha 24 de julio del 2025, remitido por el señor Alejandro Sandí Calderón, Encargado Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona encargada del Proceso Agencia Nacional de Empleo de la Unidad de Servicio al Usuario, que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 08: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Evaluación y Estadísticas de la Unidad de Planificación Estratégica, según oficio UPE-PEE-92-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UPE-PEE-92-2025 de fecha 11 de junio del 2025, remitido por la señora Marianne Díaz Hidalgo, Encargada del Proceso de Evaluación y Estadísticas de la Unidad de Planificación y Evaluación, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	15307-01	Microcomputadora todo en uno (all in one),	412 002,50	500,00
2	52059-01	Renovación del derecho de uso de licencias IBM-	2 740 141,68	0,00
3	29014-01	Computadora todo en uno, Core i5, 3.3 GHz.	530 000,00	500,00
			¢3 682 144,18	¢1000,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 22 de abril del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢3 682 144,18 el valor en libros total es de ¢1 000,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -----

c. Según oficio USST-508-2024 formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 28 de noviembre del 2024 por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Esteben González Mejía, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	29014-01	Computadora todo en uno, Core I5, 3,3 GHZ	X	X
Explicación del criterio				
La computadora se encuentra en mal estado, tiene el disco duro malo y por su valor en libros se recomienda sacarlo del inventario del INA.				

d. Según oficio USST-186-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 08 de abril del 2025 por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Marco Tulio Díaz Valverde, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE/DU
1	52059-01	Renovación del derecho de uso de licencias IBM-	X	X
Explicación del criterio				
Su valor en libros es de ¢0. Excluir por compra de versión nueva V30. la cual se instala en las PC y se desinstala la versión vieja.				
2	15307-01	Microcomputadora todo en uno (all in one),	X	X
Explicación del criterio				
Se deberá excluir, su valor en libros es de ¢500. esta obsoleta. En buen estado, pero el Sistema operativo actual no corre en este equipo.				

e. **Según consta en el SIBI**



f. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:** ----------

Tomando en consideración el criterio técnico en cuanto a la placa #15307-01 de la microcomputadora que está en buen estado, sin embargo, el criterio es claro y contundente en indicar que la computadora, tiene un procesador i3 ya no es funcional porque el equipo no correo el sistema Operativo actual, lo conveniente es desecharla dado que no sirve para donación por las razones técnicas que ha manifestado la Unidad de Soporte Técnico. ----------
Por lo tanto, queda claro para esta Comisión que lo procedente es excluir la microcomputadora, por las razanes técnicas que se ha indicado anteriormente, se toma la decisión de la exclusión según criterio técnico y acuerdo CBI-AC-106-2024, que por sus características pueden ser excluidas. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión de la microcomputadora todo en uno placa15307-01, la microcomputadora todo en uno placa 29014-01, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio UPE-PEE-92-2025 de fecha 11 de junio del 2025, remitido por la señora Marianne Díaz Hidalgo, Encargada del Proceso de Evaluación y Estadísticas de la Unidad de Planificación y Evaluación, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Solicitar a la persona Encargada del Proceso de Evaluación y Estadísticas de la Unidad de Planificación y Evaluación una ampliación del criterio técnico en relación con el activo placa 52059-01 Renovación del derecho de uso de licencias IBM, para el Sofware SPSS, para tener claridad si son licencias perpetuas o no, y si el Software eventualmente perteneciera al INA si se pudiera utilizar en otra computadora, aunque no sea la última versión del Software. ----
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Evaluación y Estadísticas de la Unidad de Planificación y Evaluación, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
d. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Evaluación y Estadísticas de la Unidad de Planificación y Evaluación que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
e. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------
ARTÍCULO 09: Solicitud de exclusión de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, según oficio GNSA-267-2025. ----------
CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio GNSA-267-2025 de fecha 16 de junio de 2025, remitido por el señor Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, donde solicita la exclusión de los bienes inmuebles que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	3-1656	Silla de metal sin brazos	2,400.00	1,00
2	3-26679	Silla de metal acolchada tipo Visita sin brazos forrada en vinil	4,400.00	1,00
Totales			¢6 800,00	¢2,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 08 de agosto del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢6 800,00 y el valor en libros total es de ¢2,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------
c. Según oficio NTM-PGA-230-2025 de fecha 11 de junio 2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO, remitido por la señora Damaris Núñez Chaves, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales el señor Nelson Sanabria Garro, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	3-1656	Silla de metal sin brazos	X	X
2	3-26679	Silla de metal acolchada tipo Visita sin brazos forrada en vinil	X	X

Explicación del criterio

1, Estructuras: Las estructuras metálicas presentan signos de corrosión y desgaste en la pintura.
2, Asiento y respaldo: El laminado de madera se encuentran desprendidos en varias áreas, exponiendo el material base. Se evidencian grietas y deformaciones en la superficie.
Funcionalidad: De las sillas presentan un deterioro que compromete su uso seguro y ergonómico.
3. Justificación del Desecho
El estado actual de las sillas representa un riesgo para la seguridad de los usuarios. La falta de estabilidad, el deterioro de los materiales y la pérdida de funcionalidad hacen inviable su reparación o reutilización.
4. Recomendación
Se recomienda el desecho inmediato las sillas, siguiendo los procedimientos establecidos para la disposición de residuos y materiales en desuso

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio GNSA-267-2025 de fecha 16 de junio de 2025, remitido por el señor Norbert García Cespedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona encargada de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ---
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y

posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 10: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Planificación y Evaluación, según oficio UPE-182-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UPE-182-2025 de fecha 18 de junio del 2025, remitido por la señora Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	27289-01	Máquina para preparar café de 10 a 12	9,900.00	1,597.02
2	46936-01	Unidad interrumpible de potencia	113,038.97	33,074.18
Totales			**¢112 938,97**	**¢34 671,2**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 17 junio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢ 112 938,97y el valor en libros total es de ¢34 671,2, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según oficio NE-PGA-195-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 11 de junio de 2025, remitido la señora Hellen Otárola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB
1	27289-01	Máquina para preparar café de 10 a 12	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, No enciende, sin taza. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				
2	46936-01	Unidad interrumpible de potencia	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, No enciende, ni mantiene la carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, solicitada mediante el oficio UPE-182-2025 de fecha 18 de junio del 2025, remitido por la señora Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 11: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Planificación y Evaluación, según oficio UPE-216-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UPE-216-2025 de fecha 10 de julio del 2025, remitido por la señora Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación, donde solicita la exclusión del siguiente bien que a continuación se presenta:

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	L-100	Diccionario pequeño Larousse ilustrado	1,00	1,00
Totales			**¢1,00**	**¢1,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 09 de julio 2025, señala que el valor inicial total es de ¢1,00, y el valor en libros total es de ¢1,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según oficio USU-PIB-89-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 01 de agosto de 2025, remitido la señora Kattia Bermúdez León, Bibliotecóloga de la Unidad de Servicio al Usuario y Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: -------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
1	L-100	Diccionario pequeño Larousse ilustrado	X	X
Explicación del criterio				
Esta edición del Diccionario esta desactualizado, presenta moho y deterioro.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, solicitada mediante el oficio UPE-216-2025 de fecha 10 de julio del 2025, remitido por la señora Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 12: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PA-663-2025----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UCI-PA-663-2025 de fecha 19 de junio del 2025, remitido por el señor Johan Medina Badilla, Encargado, Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, donde solicita la exclusión del siguiente bien que a continuación se presenta:

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	3-20792	Licuadora industrial	1,00	1,00
Totales			**¢157,975.00**	**¢1,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 19 de junio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢157,975.00 y el valor en libros total es de ¢1,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según oficio NE-PGA-139-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 29 de abril de 2025, remitido la señora Hellen Otárola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
1	3-20792	Licuadora industrial	X	X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, No enciende. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio UCI-PA-663-2025 de fecha 19 de junio del 2025, remitido por el señor Johan Medina Badilla, Encargado, Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 13: Solicitud de exclusión del Proceso Control y Monitoreo Administrativo de la Unidad de Planificación Estratégica, según oficio UPE-PCMA-21-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UPE-PCMA-21-2025 de fecha 10 de abril del 2025, recibido el 20 de junio del 2025, remitido por la señora Patricia Montero Acuña, Encargada del del Proceso Control y Monitoreo Administrativo de la Unidad de Planificación Estratégica, donde solicita la exclusión de los bienes inmuebles que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	01978-01	Unidad ininterrumpible (ups)	57,680.00	500.00
2	07893-01	Unidad ininterrumpible (ups)	57,350.42	500.00
3	26860-01	Unidad ininterrumpible (ups)	70,674.50	500.00
4	26861-01	Unidad ininterrumpible (ups)	70,674.50	500.00
5	26862-01	Unidad ininterrumpible (ups)	70,674.50	500.00
6	26859-01	Unidad ininterrumpible (ups)	70,674.50	500.00
7	16747-01	Cámara fotográfica digital	64,885.00	500.00
8	09092-01	Teléfono sencillo analógico	20,128.00	500.00
Totales			**¢ 425 061,42**	**¢3 500,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 10 de abril del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢425 061,42 el valor en libros total es de ¢3 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----
c. Según oficio NE-PGA-126-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 04 de abril de 2025, remitido la señora Hellen Otárola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB
1	01978-01	Unidad ininterrumpible (ups)	X	X
2	07893-01	Unidad ininterrumpible (ups)	X	X
3	26860-01	Unidad ininterrumpible (ups)	X	X
4	26861-01	Unidad ininterrumpible (ups)	X	X
5	26862-01	Unidad ininterrumpible (ups)	X	X
6	26859-01	Unidad ininterrumpible (ups)	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, no es capaz de mantener la carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

d. Según oficioUSIT-PITEC-161-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 05 de mayo del 2025, remitido el señor Rónald Chaves Agüero, Encargado del Proceso Infraestructura Tecnológica Unidad de Servicios de Informática y Telemática, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente:

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DU/OB/DE
1	09092-01	Teléfono sencillo analógico	X	X
Explicación de criterio				
El teléfono revisado con la placa 09092-01 no está siendo utilizado en ninguna dependencia del Proceso, pues fue sustituido por dispositivos de tecnología IP y por lo tanto está en desuso. El equipo se encuentra almacenado en una bodega, pues no están en uso del personal. El teléfono revisado, es un dispositivo de tecnología analógica. Debido a que la tecnología empleada actualmente en el I.N.A. es la denominada Voz sobre IP (VoIP), el teléfono anteriormente inspeccionado ya no tiene una funcionalidad dentro de la Institución, por lo tanto, está obsoleto para el uso en la misma. Por ello, se recomienda que sea excluido como bien institucional, ya que, además de que no funciona, ni se utiliza, es de una tecnología obsoleta, tampoco se podría utilizar como repuesto para otros dispositivos.				

e. Según NSCS-PGA-207-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 30 de mayo del 2025, remitido la señora Elvira Alvarado Solano, Encargada Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Sector Comercio y Servicios, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	16747-01	Cámara Fotográfica Digital	X	X
Explicación de criterio				
La cámara fotográfica digital se encuentra en mal estado, está desgastada, con polvo y humedad especialmente en su pantalla, además no enciende, no cuenta con estuche ni con cargador. Por estas razones no se recomienda su reparación; es un equipo obsoleto y sus repuestos son difíciles de conseguir en el mercado, y saldrían				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
más caros que su valor en libros. El equipo ya cumplió su vida útil por lo que se recomienda su desecho. En conclusión, el criterio técnico de la cámara fotográfica digital marca SONY es que, al encontrarse en mal estado, con desgaste, polvo y humedad producto del paso del tiempo, y al no contar con cargador ni estuche, no se recomienda su reparación; es un equipo obsoleto y los repuestos saldrían más caros que su valor en libros y son casi imposibles de conseguir en el mercado. Por todo lo anterior se recomienda su desecho.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio UPE-PCMA-21-2025 de fecha 10 de abril del 2025, recibido el 20 de junio del 2025, remitido por la señora Patricia Montero Acuña, Encargada del del Proceso Control y Monitoreo Administrativo de la Unidad de Planificación Estratégica, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Se instruye a la persona Encargada del Proceso Control y Monitoreo Administrativo de la Unidad de Planificación Estratégica, para que realice los trámites inmediatos ante la Unidad de Recursos Materiales, para que la línea telefónica asociada al teléfono mencionado sea excluida de su pago. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Control y Monitoreo Administrativo de la Unidad de Planificación Estratégica que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 14: Solicitud de exclusión de la Secretaría Técnica Junta Directiva, según oficio STJD-71-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio STJD-71-2025 de fecha 3 de julio de 2025, remitido por la señora Rosario Vindas Fournier, Jefatura, Secretaría Técnica Junta Directiva, donde solicita la exclusión de los bienes inmuebles que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	37479-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	632.857,14	500,00
2	37480-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	632.857,14	500,00
3	37487-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	632.857,14	500,00
4	38208-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	543.638,45	500,00
5	38210-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	543.638,45	500,00
6	38211-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	543.638,45	500,00
Totales			¢3 529 486,77	¢3 000,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 05 de mayo del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢3 529 486,77 y el valor en libros total es de ¢3 000,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----

c. Según oficio URCO-PSAC-171-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 24 Abril del 2025 remitido por el señor Jorge Enrique Rivera Arroyo, PSAC Unidad Regional Central Oriental y la señora Flor de María Rivas Galdámez, Administradora de Recursos Informáticos, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ---

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	37479-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	X	X
2	37480-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	X	X
3	37487-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	X	X
Explicación del criterio				
Las computadoras son portátiles, tienen un Procesador Core I5 3,0 Ghz. Cuentan con 8 megas de memoria DDR4. Disco Duro mecánico de 500 Gigas. La fecha de ingreso a la Institución de los equipos 5490 fue el 21 diciembre 2018. Los equipos se encuentran con daños en las baterías, deben estar conectadas solo a electricidad, Una de las pantallas tienen rayones por perdida de los pixeles para el funcionamiento del monitor por lo que la imagen no se proyecta bien. Con esa configuración los sistemas operativos recientes como Windows 11 son "pesados" y consumen mayor cantidad de recursos. A este momento las computadoras han cumplido con su Vida Útil, se procede a emitir criterio técnico con la recomendación de exclusión por ser equipos con características de Hardware disminuido e insuficiente para ejecutar software actualizado, trabajar con Sistemas Institucionales en WEB, generar bases de datos y trabajar con carpetas compartidas en red. Para arrancar cargan SO (Windows), antivirus (FSecure), actualizaciones, recibo de políticas con normativas de seguridad TI y demás programas, todo esto "gasta" gran cantidad de recursos para ser procesados con estas computadoras. Se recomienda la exclusión.				
4	38208-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	X	X
5	38210-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	X	X
6	38211-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5	X	X
Explicación del criterio				
Las computadoras son del tipo TODO EN UNO, tienen un Procesador CoreI5 3,3 Ghz Cuentan con 8 megas de memoria DDR4. La fecha de ingreso a la Institución de los equipos Hp Elite One G4 fue el 30 noviembre 2018. Los equipos ya presentan daños en fuentes de poder y con discos duros. Los discos que están fallando son mecánicos tienen casi 7 años de tiempo en uso. Se han tratado de formatear y poner a funcionar pero los sistemas operativos recientes como Windows 11 son "pesados" y los equipos no "corren" imposibilitando trabajar con todos los servicios que se necesitan en la Secretaria Técnica. Las computadoras han cumplido con su vida útil.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio STJD-71-2025 de fecha 3 de julio de 2025, remitido por la señora Rosario Vindas Fournier, Jefatura, Secretaría Técnica Junta Directiva, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona encargada de la Jefatura de la Secretaría Técnica Junta Directiva, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. --------
c. Comunicar a la persona encargada de la Jefatura de la Secretaría Técnica Junta Directiva, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. --
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 15: Solicitud de exclusión de bienes de la Auditoría Interna , según oficio AI-0210-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio AI-0210-2025 de fecha el 24 de julio del 2025, remitido por el señor Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	32418-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	600,000.00	500,00
2	13088-01	Microcomputadora de escritorio	306,371.11	500,00
3	29678-01	Multifuncional láser monocromática o led 2 a 8 usuarios	300,000.00	500,00
4	25789-01	Multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	541,429.80	500,00
5	29999-01	Multifuncional laser o led a color (15 a 20 usuarios)	3,000,000.00	500,00
6	32399-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	600,000.00	500,00
7	32417-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	600,000.00	500,00
8	32395-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	600,000.00	500,00
9	32415-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	600,000.00	500,00
10	32406-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	600,000.00	500,00
Totales			**¢7.747.800,91**	**¢5 000,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 23 de julio del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢7.747.800,91 y el valor en libros total es de ¢5 000,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -----
c. Según oficio USST-184-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 09 de mayo del 2025 por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Ezequías Hidalgo Ortega, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	32399-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X	X
2	32417-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X	X
3	32395-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X	X
4	32415-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X	X
5	32406-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X	X
Explicación del criterio				
Daño en la pantalla, obsoleta. Pixeles quemados, rayas que imposibilitan su uso.				

d. Según oficio USST-340-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 18 de Julio del 2025 por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Ezequías Hidalgo Ortega, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	32418-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X	X
2	13088-01	Microcomputadora de escritorio	X	X
Explicación del criterio				
1. Pantalla dañada, obsoleta, descontinuada. Pixeles quemados, rayas que imposibilitan su uso. 2. No enciende, obsoleta, descontinuada.				
3	29678-01	Multifuncional láser monocromática o led 2 a 8 usuarios	X	X
4	25789-01	Multifuncional laser monocromática (9 a 15 usuarios)	X	X
5	29999-01	Multifuncional laser o led a color (15 a 20 usuarios)	X	X
Explicación del criterio				
Fusor dañado, obsoleta, descontinuada.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio AI-0210-2025 de fecha el 24 de julio del 2025, remitido por el señor Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la persona Encargada de la Auditoría Interna, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------

c. Comunicar a la persona Encargada de la Auditoría Interna, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 16: Solicitud de exclusión de bienes del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, según oficio NE-PGA-232-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio NE-PGA-232-2025 de fecha el 28 de julio del 2025, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, donde solicita la exclusión del bien que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	30899-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	528,373.77	500,00
Totales			**¢528,373.77**	**¢500,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 07 de agosto del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢528,373.77y el valor en libros total es de ¢500,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -------
c. Según oficio USST-229-2025 formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 21 de mayo del 2025 por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Marco Tulio Díaz Valverde, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	30899-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X	X
Explicación del criterio				
Se deberá excluir, su valor en libros es de ¢500. esta dañada fallo eléctricos, no levanta, dado que se mojó, como lo indican en la Nota NE-PGA-169-2025 dicha nota lleva adjunta una foto solo se ven rallas de Colores en la pantalla				

e. Evidencia fotográfica:



SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio NE-PGA-232-2025 de fecha el 28 de julio del 2025, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 17: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, según oficio NSCA-PGA-60-2025 ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio NSCA-PGA-60-2025 de fecha 23 de junio de 2025, remitido por el señor Jose Eduardo Araya Bolaños, jefe del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	**Número Placa**	**Descripción**	**Monto Ingreso**	**Monto Libros**
1	26942-01	Microcomputadora ultraportátil Intel Core I3, 2.6 GHZ	442 936,20	500,00
2	30277-01	Microcomputadora portátil Core I5, 2.3 GHZ	743 826,85	500,00
3	30297-01	Microcomputadora portátil Core I5, 2.3 GHZ	743 826,85	500,00
4	32810-01	Microcomputadora portátil Core I5, 2.7 GHZ	600 000,00	500,00
5	AC01-08138	Proyector de imágenes multimedia 2300 lúmenes	314 606,65	500,00
6	32800-01	Microcomputadora portátil Core I5, 2.7 GHZ	600 000,00	500,00
7	32785-01	Microcomputadora portátil Core I5, 2.7 GHZ	600 000,00	500,00
8	32774-01	Microcomputadora portátil Core I5, 2.7 GHZ	600 000,00	500,00
9	37329-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5, Séptima generación	632 857,00	500,00
10	32794-01	Microcomputadora portátil Core I5, 2.7 GHZ	600 000,00	500,00
11	3-67679	Estación de trabajo (work station) similar a Intel Xeon Dual Core	734 078,85	500,00
12	04052-01	Escáner a color de cama plana	55 043,68	500,00
13	26127-01	Microcomputadora todo en uno (All in one), Core 15 o Amd A8, 3.1 GHZ	537 632,00	500,00
TOTALES			**₡ 7 204 808,08**	**₡ 6 500,00**

b. Según los Reportes para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 18 de agosto del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢7 204 808,08 y el valor en libros total es de ¢6 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -----

c. Según oficio NSCA-PGA-60-2025 de fecha 23 de junio de 2025, formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16, remitido por el señor Jorge Rivera Arroyo, Encargado, Proceso Seguimiento, Apoyo y Control de la Unidad Regional Central Oriental, el señor Deblin Vargas Rodríguez, Administrador de Recursos Informáticas y Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	26942-01	Microcomputadora ultraportátil Intel Core I3, 2.6 GHZ	X	X
2	30277-01	Microcomputadora portátil Core I5, 2.3 GHZ	X	X
3	30297-01	Microcomputadora portátil Core I5, 2.3 GHZ	X	X
4	32810-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
5	32774-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
6	32785-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
7	32794-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
8	32800-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.7 GHz	X	X
9	37329-01	Microcomputadora portátil Similar a Pentium Core i5 séptima generación	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta daños en la tarjeta madre y batería inflada, no se cuenta con contratos de mantenimiento y tampoco el equipo cuenta con garantía, actualmente la relación del costo de mantenimiento y reparación supera actualmente el costo en libros. (SIBI), el cual es de 500.00 colones.				
10	3-67679	Estación de trabajo (Work Station) similar a Intel Xeon dual Core	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta daños en la tarjeta madre, no se cuenta con contratos de mantenimiento y tampoco el equipo cuenta con garantía, actualmente la relación del costo de mantenimiento y reparación supera actualmente el costo en libros. (SIBI), el cual es de 500.00 colones.				
11	04052-01	Escáner a color de cama plana	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta puertos USB rotos y la unidad de escaneo se encuentra roto, no se cuenta con contratos de mantenimiento y tampoco el equipo cuenta con garantía, actualmente la relación del costo de mantenimiento y reparación supera actualmente el costo en libros. (SIBI), el cual es de 500.00 colones				
12	AC01-08138	Proyector de imágenes multimedia 2300 lúmenes	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta daños en la lampara y el mismo presenta calentamiento por lo que se tiende apagarse después de cierto uso, no se cuenta con contratos de mantenimiento y tampoco el equipo cuenta con garantía, actualmente la relación				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
del costo de mantenimiento y reparación supera actualmente el costo en libros. (SIBI), el cual es de 500.00 colones.				
13	26127-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i5 o amd a8, 3.1 ghz	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta la tarjeta madre en mal estado, no se cuenta con contratos de mantenimiento y tampoco el equipo cuenta con garantía, actualmente la relación del costo de mantenimiento y reparación supera actualmente el costo en libros. (SIBI), el cual es de 500 colones.				
Observaciones				
Caso Aranda: 51920 Se quitan los discos duros y memorias en los equipos, teclados y baterías que se encuentran en buen estado				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio NSCA-PGA-60-2025 de fecha 23 de junio de 2025, remitido por el señor Jose Eduardo Araya Bolaños, jefe del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la jefatura del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la jefatura del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNAMIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 18: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría de Desarrollo Social, según oficio ADS-365-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio ADS-365-2025 de fecha 27 de junio del 2025, remitido por la señora Flor Umaña Fernández Encargada Asesoría de Desarrollo Social, donde solicita la exclusión del bien que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	29027-01	Microcomputadora todo en uno	530,000.00	500.00
Totales			¢ 530,000.00	¢ 500 00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 27 de junio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢ 530,000.00 y el valor en libros total es de ¢500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ------
c. Según oficio USST-325-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 23 de junio del 2025, por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Roy Muñoz Soto, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			B	OB
1	29027-01	Microcomputadora todo en uno	X	X
Explicación del criterio				
Se revisa el equipo y se encuentra bueno porque enciende, pero por configuración de Hardware este equipo no es posible instalarle ningún sistema operativo ya que no cumple con los requerimientos mínimos que recomienda Microsoft la recomendación técnica es que sea excluido para desecho.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio ADS-365-2025 de fecha 27 de junio del 2025, remitido por la señora Flor Umaña Fernández Encargada Asesoría de Desarrollo Social y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la Jefatura de la Asesoría de Desarrollo Social, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la Jefatura de la Asesoría de Desarrollo Social, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 19: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría de Comunicación, según oficio AC-126-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio AC-126-2025 de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el señor Otto Vargas Masis, Jefatura Asesoría de Comunicación, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	03076-01	Impresora Laser	483,000.00	500,00
2	21499-01	Impresora Laser	232,109.47	500,00
3	21405-01	Impresora Laser	232,109.47	500,00
4	01593-01	Fax multifuncional	263,020.80	500,00
Totales			**¢1 210 239,74**	**¢ 2 000,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 03 de junio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢1 210 239,74 y el valor en libros total es de ¢2 000,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ------
c. Según oficio USST-279-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha USST-279-2025 remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, y el señor Ezequías Hidalgo Ortega, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB/DE
1	21405-01	Impresora Laser	X	X
2	01593-01	Fax multifuncional	X	X
Explicación del criterio				
No enciende, obsoleta.				
3	03076-01	Impresora Laser	X	X
Explicación del criterio				
Daño en fusor, obsoleta.				
4	21499-01	Impresora Laser	X	X
Explicación del criterio				
Problema en el rodillo, obsoleta.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio AC-126-2025 de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el señor Otto Vargas Masis, Jefatura Asesoría de Comunicación y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la Jefatura Asesoría de Comunicación, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 20: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría de Comunicación, según oficio AC-155-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio AC-155-2025 de fecha 01 de julio del 2025, remitido por el señor remitido por el señor Otto Vargas Masis, Jefatura Asesoría de Comunicación, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	34430-01	Horno de microondas de 28 litros, potencia salida 1000 watts	69,900.00	500,00
2	3-61890	Unidad ininterrumpible de potencia de 700 va.	22,637.25	1,00
3	28324-01	Unidad ininterrumpible de potencia (UPS) de al menos800 va/550w	74,991.80	500,00
Totales			**¢167 529,05**	**¢ 1001,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 01 de julio del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢167 529,05 y el valor en libros total es de ¢1001,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ------
c. Según oficio NE-PGA-205-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 23 de junio de 2025, remitido la señora Hellen Otárola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	OB
1	34430-01	Horno de microondas de 28 litros, potencia salida 1000 watts	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, No enciende. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				
2	3-61890	Unidad ininterrumpible de potencia de 700 va.	X	X
3	28324-01	Unidad ininterrumpible de potencia (UPS) de al menos800 va/550w	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación, No mantiene la carga. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio AC-155-2025 de fecha 01 de julio del 2025, remitido por el señor remitido por el señor Otto Vargas Masis, Jefatura Asesoría de Comunicación y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la jefatura de la Asesoría de Comunicación, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los procedimientos establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. ----------

ARTÍCULO 21: Informe de Campaña de residuos 1-2025, según oficio UCI-PPCO-387-2025. ---

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UCI-PPCO-387-2025 de fecha 07 de julio del 2025, remitido por la señora Norma Figueroa Perez, funcionaria del Proceso Programación y Control de Operaciones de la Unidad de Compras Institucionales, con autorización de la encargada del Proceso de Programación y Control de Operaciones la señora Evelyn Ríos Cordoba, remite el Informe de Campaña de residuos 1-2025, el cual indica en lo conducente: ----------

Asunto: Informe de Campaña de residuos 01-2025. ----------

Se realiza la campaña de residuos 01-2025, de los bienes aprobados ante la Comisión Institucional de Bienes, se hizo entrega de los bienes a la Empresa Centro de Acopio Beneficio La Sylvia (Eco Resolva). ----------

I. Resultados obtenidos. ----------

El 26,27 y 28 mayo del 2025, se realizó la entrega los bienes excluidos por el INA a la Empresa Centro de Acopio Beneficio La Sylvia (Eco Resolva), previa autorización gestionada por un

acuerdo ante la Comisión Institucional de Bienes. ----------

II. Cumplimientos de procedimientos y reglamentación vigente. ----------

La exclusión de bienes se realizó de acuerdo con lo indicado en el Procedimiento P UCI PPCO 01 "Exclusión de Bienes", edición 09 y el Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

III. Observaciones. ----------

Se realiza la entrega de los bienes excluidos por el INA al Centro de Acopio autorizado, posterior se da de baja a los bienes en el Sistema de Recursos Materiales del INA y se nos entrega la Constancia de Trazabilidad de los Residuos de lo que fue recibido por la Empresa Centro de Acopio Beneficio La Sylvia (Eco Resolva). ----------

IV. Conclusiones. ----------

El trámite de desecho se realizó según lo estipulado en los reglamentos institucionales. Los bienes desechados ya fueron excluidos del del Sistema de Bienes e Inventarios. ----------

V. Documentos adjuntos. ----------

Constancia de Trazabilidad de Residuos ----------

Evidencia Fotográfica: ----------








SE ACUERDA: ----------

a. Dar por recibido el Informe de Campaña de residuos 1-2025, según oficio UCI-PPCO-387-2025. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las horas del veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.

---------- Sealtiel Álvarez Sánchez----------

----------Subgerente Administrativo----------
